



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



**VISTO:**

El proyecto presentado por el Diputado Nacional Tomas Hogan, por Expediente Nro. D 2766/08/09 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por el cual propone autorizar al Departamento Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Constituir la Guardia de Honor del señor Gobernador que se denominara "GUARDIA COLORADOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE" ; Y

**CONSIDERANDO:**

Que es Orgullo de nuestra comunidad el Cuerpo LOS COLORADOS DEL MONTE, quienes han sido nombrados por Decreto del Ejecutivo Municipal con fecha , como GUARDIA Y CUSTODIA DE HONOR MUNICIPAL DE MONTE, DEL INTENDENTE

Que el citado cuerpo ha receptado el reconocimiento a nivel Nacional, Provincial y Local en relación a su representatividad como Guardia del Brigadier Don Juan Manuel de Rosas;

Que en distintas oportunidades han sido convocados por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y por Instituciones Intermedias para representar a la Histórica Guardia del Brigadier Rosas;

Que siendo San Miguel del Monte cuna indiscutida de Rosas ha sido distinguida con la designación de la FIESTA DE LA FEDERACION a nivel Nacional y Provincial;

Que conocemos la voluntad e Interés del Departamento Ejecutivo Municipal en Resaltar los Héroes de nuestra Historia en especial en relaciona al Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, Héroe Nacional indiscutido .

Que es intención de este Bloque revalorizar su imagen y acompañar al Proyecto del Diputado Provincial Tomas Hogan;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA. - 3551**

**ARTICULO 1º:** Adherir al Proyecto de Ley, que tramita por Expediente Nro. D-2788/08/09 por el cual se Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a Constituir la Guardia de Honor del señor Gobernador que se denominara "GUARDIA COLORADOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE", atento los vistos y considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** Elévese al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, los antecedentes y la nomina de los Integrantes de la institución LOS COLORADOS DEL MONTE, a fin de que nombre a los mismos como su GUARDIA DE HONOR.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 27 días mes de noviembre de 2008. -

JUANA LOPEZ  
Secretario  
H. C. D. Monte



JOSÉ RUBÉN CITAR  
Presidente  
H.C.D. - Monte



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

### LEY

ARTICULO 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de acuerdo a las facultades que confiere a esta legislatura lo establecido por la Constitución de la Provincia en su art. 103º, inc. 10 1er. Párrafo a constituir una guardia de honor del Sr. Gobernador que se denominará "GUARDIA COLORADOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE".

ARTICULO 2º: La guardia tendrá por finalidad acompañar la persona del Sr. Gobernador en el ámbito donde desarrolle sus actividades oficiales y en forma permanente en la Casa de Gobierno de La Provincia.

ARTICULO 3º: Al solo efecto del cumplimiento de su misión para la cual es creada deberán contar con la indumentaria que caracterizó a los "Colorados del Monte" como así también su estandarte, insignia y armas adecuadas a la época de su actividad, comandados por el Brigadier Juan Manuel de Rosas.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande la conformación, actividades y equipamiento de esta guardia serán afectados a fondos de la Gobernación.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

ARTICULO 5º: Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente a realizar el reglamento que fije su conformación y funcionamiento.

ARTICULO 6º: de forma.

TOMAS HOGAN  
Diputado Provincial  
Bloque FPV - PJ  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La vida política de JUAN MANUEL DE ROSAS estuvo íntimamente vinculada al Partido de San Miguel del Monte, donde tenía su estancia Los Cerrillos en la que dio origen al escuadrón de gauchos "los Colorados del monte".

Esta estancia fue la base de su accionar militar y político acompañado por un gran emprendimiento agrícola-ganadero, con plantaciones de frutales y cría de rebaños.

Asimismo se generó un asentamiento poblacional de suma importancia conformada por indios y paisanos convocados por Rosas en su organización.

Los hacendados de la región solicitaron a Juan Manuel de Rosas a través del Director Supremo Martín Rodríguez la formación de un grupo de defensa ante el ataque de los malones que ya era constante. Atento a ello Rosas crea en la estancia los Cerrillos, un cuerpo de caballería que denominó **los colorados del monte**, característico por el color de su ropaje, en un número aproximado de 600 hombres armados residentes en el pueblo de Monte y de estancias vecinas.

Históricamente se lo considera como su primera intervención de importancia en un levantamiento de armas contra el Gobernador de la Provincia Martín Rodríguez, y así, es que Rosas con los Colorados del Monte repuso el orden y salvaron la disolución del gobierno de la provincia de Buenos Aires, así siguieron expediciones y campañas.

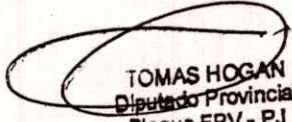
Nombrado Borrego Gobernador, tuvo la misión de colonizar y fundar el fuerte Federación en Junín, el fuerte 25 de Mayo y el fuerte de la Blanca Grande. Siempre acompañado por los colorados del monte.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Así también, dirigió la primera expedición para la conquista del desierto con el ejército los colorados del monte, abriendo nuevos caminos y postas que serian con el paso del tiempo muchas de las ciudades cabeceras de Partido de la Provincia de Buenos Aires. Sin profundizar en demasiados detalles que se encuentran registrados en la Historia de la Provincia de Buenos Aires, estoy convencido destacar la honorabilidad del escuadrón los colorados del monte y su justo reconocimiento siendo convocados por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires los hombres que formarán la guardia de honor permanente en las actividades oficiales del sr. Gobernador y en forma estable en la Casa de GOBIERNO de la Provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la Aprobación del presente proyecto de Ley.-

  
TOMAS HOGAN  
Diputado Provincial  
Bloque FPV - PJ  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.